



\$9 10gg 4 20g 10g 4 10g 10g 40g

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0384-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 22 de Noviembre 2019.

<u>VISTO</u>: El Informe N° 105-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 20 de Noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes DON MARAGOTO MARTINEZ OSMEL y DOÑA FUENTES ARIAS MARIA YSABEL, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil Vigente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 105-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 20 de Noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes DON MARAGOTO MARTINEZ OSMEL y DOÑA FUENTES ARIAS MARIA, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil; el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Régistro Civil y Divorcios;

ŠE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los contrayentes DON MARAGOTO MARTINEZ OSMEL y DOÑA FUENTES ARIAS MARIA YSABEL,, acto que se celebrará el día 28 de Noviembre del 2019, a horas 2.00 pm. en las instalaciones del Domicilio Ubicado en la Calle Grecia Nº111. Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTO ALCALDESA